Municipalidad de San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°017

San Isidro, 22 ENE. 2014

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Memorándum N° 008-2014-0300-OCI/MSI de fecha 08 de enero de 2014, emitido por el Órgano de Control Institucional y Memorándum N° 048-2014-0900-GRH/MSI de fecha 14 de enero de 2014, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 008-2014-0300-OCI/MSI, la señora Nelly Flores Quispe, Jefa del Órgano de Control Institucional, informa que la señora Edith Vara Jiménez, quien fue designada en el cargo de confianza de Jefe del Equipo Funcional de Actividades de Control y Gestión mediante Resolución de Alcaldía N° 318-2013-ALC/MSI de fecha 27 de diciembre de 2013, comunicó la imposibilidad de asumir dichas funciones, proponiendo a la Sra. LUPE ÁLVAREZ CHÁVEZ, las funciones de dicha Jefatura, con retención de su vinculo laboral del Régimen CAS;

Que, de conformidad con el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal excepcional y fundamentado, y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, en tal sentido, es necesario encargar las funciones de Jefe del Equipo Funcional de Actividades de Control y Gestión de la Municipalidad de San Isidro, como reemplazo referido en el considerando precedente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según Informe N° 0101 -2014-0400-GAJ/MSI;

En uso de la atribución conferida en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 318-2013-ALC/MSI de fecha 27 de diciembre de 2013, que designó a la señora Edith Vara Jiménez en el cargo de confianza de Jefe del Equipo Funcional de Actividades de Control y Gestión de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero de 2014, a la señora **LUPE ÁLVAREZ CHÁVEZ** las funciones de Jefe del Equipo Funcional de Actividades de Control y Gestión de la Municipalidad de San Isidro, con retención de su vinculo laboral del Régimen CAS.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE